ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
LITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 02/2014
IDE: 277496

En la ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Bernardino, sito en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 PARA LA "ALMUERZO ESCOLAR", integrado por las siguientes personas: 1) CRISTIAN FABIÁN BASSI 2) PABLINO RAMON GODOY AGUAYO 3) GUSTAVO MARTINEZ, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PARA LA ADQUISICION DE CONTENEDORES", mediante Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación por LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS, y de conformidad al Art. 16 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo el mismo el siguiente:

1) ACQUA 2) LADERO PARAGUAYO S.A 3) TODO MORFI S.R.L

Cabe mencionar la realización del procedimiento del acta de apertura de sobres realizado en fecha: 17 de junio de 2014 a las 08:15 horas, en presencia de las siguientes personas:

1) SR. CRISTIAN FABIÁN BASSI INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION
2) SR. JORGE BOGARIN RESPONSABLE DE LA U.O.C
3) RONEY PEDRO MARCELO ACOSTA MENDEZ en representación de la firma: TODO MORFI S.R.L
4) HUGO CACERES FLORENTIN en representación de la firma: LADERO PARAGUAYO S.A
5) La representante de la firma: ACQUA no se encontraba presente según acta de apertura de sobres.-

En el trascurso del procedimiento a contratación en esta modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2014 no se ha solicitado aclaraciones de ninguna firma interesada.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser:

DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
COMITE DE EVALUACION

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
ANEXO 1

EMPRESAS	ACQUA		LADERO PARAGUAYO S.A		TODO MORFI S.R.L	
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	****
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] POLIZA*	**NO CUMPLE**	******	CUMPLE	******	CUMPLE	****
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	****
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	****
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	****
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	****
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	****
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
COMITE DE EVALUACION

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que no todos han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones.

OFERTA 1
LADERO PARAGUAYO
MONTO: 166.393.440
RUC: 80018240-5

La firma LADERO PARAGUAYO S.A según verificación realizada a la carpeta de la firma se constata que ha presentado los siguientes documentos exigidos en el PBC

- FORMULARIO DE OFERTA
- POLIZA DE SEGURO
- ART. 40
- CONSTANCIA DEL SIPE N'. 1302196 (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO)
- DOCUMENTOS DE LA I.N.A.N (INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION.
- DOCUMENTOS DE SENACSA CERTIFICADO DE HABILITACION DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL
- REGISTRO SANITARIO (RSPA) INAN
- CURRICULUM DE NUTRICIONISTA
- CURRICULUM DE TECNOLOGO DE ALIMENTOS
- CERTIFICACION BANCARIA
- IPS
- BALANCE GENERAL (ESTADOS FINANCIEROS)
- DECLARACIONES JURADAS
- CONTRATOS DE ALMUERZO ESCOLAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OFERTA 2
TODO MORFI S.R.L
MONTO: 173.222.400
RUC: 80023406-5

La firma TODO MORFI S.R.L según verificación realizada a la carpeta de la firma se constata que ha presentado los siguientes documentos exigidos en el PBC

- FORMULARIO DE OFERTA
- POLIZA DE SEGURO
- ART. 40
- CONSTANCIA DEL SIPE N'. 1302204 (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO)
- DOCUMENTOS DE LA I.N.A.N (INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION.
- REGISTRO SANITARIO (RSPA) INAN
- CURRICULUM DE TECNOLOGA DE ALIMENTOS
- EXTRATOS BANCARIOS
- BALANCE GENERAL (ESTADOS FINANCIEROS) SIPE
- DECLARACIONES JURADAS
- CONTRATOS DE ALMUERZO ESCOLAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
COMITE DE EVALUACION

ACQUA RESTAURANT HOTEL
MONTO: 199.872.000
RUC: 1.036.904-0

OBSERVACIONES:

Según los requerimiento del PBC de la sección II criterios de la evaluación y requisitos de calificación. Según expresa lo siguiente:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos **o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.**

En este punto en específico la firma: ACQUA HOTEL RESTAURANT no ha presentado la póliza de seguros para mantenimiento de ofertas exigido en el Pliego de Bases y condiciones Sección I. Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2 DONDE DICE:

"El porcentaje de garantía de de oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento), de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N°2051/03. (El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá aplicarse sobre la cantidad del monto máximo de la oferta Presentada).
La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser:
a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuenta con autorización del Banco Central del Paraguay.
b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
Según el PBC en esta sección se ha solicitado los siguientes documentos
Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Copia Autenticada de REGISTROS: Al momento de la presentación de la oferta, la Empresa Elaboradora deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE Nº) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). **NO CUMPLE**
- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. **NO CUMPLE**

- **Capacidad Financiera.**
  Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
  b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
  c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital.
  El promedio en los últimos 3 años (2010, 2011, 2012) no deberá ser negativo **NO CUMPLE**

- **Experiencia**
  Se estudiara la experiencia del oferente teniendo en cuenta como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos almuerzo cocinado al día, que deberá demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta como mínimo el 50% del monto máximo a ser contratado, entre los años 2011 - 2012 y 2013 en promedio.

• Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
• Se cotejara la experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.
NO CUMPLE

- **Capacidad**
  Carta de referencia de clientes o
  3. Comprobantes legales de Ventas o
  4. Actas de recepción final y/o cualquier otro documento que avale la entrega de alimentos frescos para personas de por lo menos 50% del monto máximo a ser contratado, entre los años 2011 - 2012-2013 en promedio.
  5. La planta elaboradora deberá contar con Registro de Establecimiento expedido por la INAN, Patente Municipal, todos vigentes.
  6. Disponer de los siguientes Recursos Humano en las siguientes áreas:
  5.1- DIRECCION TECNICA: 1 (UNO) UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradas de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto Nº 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "POR EL CUAL ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCION TECNICA DE LOS ESTABLECIOMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO.

  5.2- DIRECCION DE PRODUCCION: 1 (UNO) un profesional nutricionista.
  Anexar currículo de los Directores. Las áreas de Direcciones deberán ser ocupadas por Profesionales Universitarios acreditados que deberán contar con experiencia general de al menos 2 (dos) años. **NO CUMPLE**

Sección VII. Anexos
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) VIGENTE A LA FECHA. Así mismo se debe presentar junto con la oferta el Registro Industrial otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). **NO CUMPLE**

El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), por alimento VIGENTE A LA FECHA de cada producto ofertado, según Decreto MSP Y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la ley Nº 836/80 "código sanitario" y el certificado de Origen Nacional por producto emitido por el MIC según Decreto Nº 9649, en su artículo 2º. **NO CUMPLE**

Declaración Jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
COMITE DE EVALUACION

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA			
Nº.	**Empresa**	**Monto**	**Observación** en caso de errores aritméticos
1	ACQUA	199.872.000	Ninguna
2	TODO MORFI S.R.L	173.222.400	Ninguna
3	LADERO PARAGUAYO S.A	166.393.440	Ninguna

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Siguiendo con la evaluación de las ofertas económicas en vista a que la firma ACQUA no cumple con los requerimientos del PBC por no presentar la póliza de seguros y documentos solicitados en la presente licitación hacemos constar que la siguiente firma: LADERO PARAGUAYO S.A. se ajusta a los requerimientos exigidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES siendo la segunda oferta económica más baja.----------

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: LADERO PARAGUAYO S.A, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "LADERO PARAGUAYO S.A.". es la más conveniente para cumplir con las obligaciones contractuales y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "ALMUERZO ESCOLAR" a la oferta presentada por la empresa "LADERO PARAGUAYO S.A.", cuyo monto de la oferta asciende a Gs 166.393.440 (GUARANIES: ciento sesenta y seis millones trescientos noventa y tres mil cuatros cientos cuarenta), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las doce horas del 30 de junio del corriente año; firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de San Bernardino.----------

PABLINO RAMON GODOY AGUAYO

GUSTAVO MARTINEZ

CRISTIAN FABIAN BASSI

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
COMITE DE EVALUACION